



///Plata, 30 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales la Comisión de Reencasillamiento designada por Resolución nº21/88 eleva la Resolución por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente de la LR 11 Radio Universidad en las Categorías del Escalafón Decreto nº 2213/87 que se consignan en el Anexo II del Instructivo oportunamente elaborado por esa Comisión y considerando que corresponde refrendar dicha Resolución de manera de dejar registrada la nueva situación de revista de los agentes comprendidos en la misma,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 8/88 de la Comisión de Reencasillamiento, por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente de la LR. 11 Radio Universidad en las Categorías del Escalafón Decreto nº2213/87 que se consignan en el Anexo agregado, con vigencia desde el 1 de diciembre de 1987 o de las fechas posteriores que correspondieren según la situación particular de cada agente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la LR 11 Radio Universidad para su conocimiento y a fin de que proceda a efectuar las pertinentes notificaciones a los agentes comprendidos en la presente Resolución; cumplido, pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión.-

RESOLUCION Nº 313 7

D.G.U.
smm

*[Handwritten signature]*  
CRA. MERCEDES B. MOLTENT  
PROSECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA